

LIBRO DE REGISTRO.



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.**



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

REGISTRO SINAP No.: SINAP 035.

RESERVA DE LA BIOSFERA RIA CELESTUN, YUC Y CAMP.

La Reserva de la Biosfera Ría Celestún presenta una diversidad de ambientes en un espacio relativamente reducido, como es el caso de manglares, petenes, vegetación de duna costera, sabana y selva baja inundable, cuya composición vegetal se considera con un excelente grado de conservación. Que esta variedad de ecosistemas sostiene una diversidad de fauna representativa de la región, dentro de la que destaca su avifauna, compuesta por 304 especies entre residentes y migratorias, constituidas por aves de costa y pantanos como garzas, patos, gaviotas y una riqueza de especies migratorias paserinas y playeras que provienen del norte del continente en su ruta migratoria de invierno y que constituye uno de los pocos humedales mexicanos predilectos por el flamenco rosado (*Phoenicopterus ruber ruber*), especie considerada como amenazada, como sitio de descanso, alimentación y reproducción. Que alberga a otras especies que destacan por su estatus poblacional y son consideradas bajo la categoría de Peligro de Extinción, como las tortugas marinas de carey y cahuama, jabirú, pato real, osos hormigueros, mono araña, viejo de monte, ocelote, tigrillo, jaguar, manatí y tapir. De igual forma los esteros que conforman la reserva tienen importancia como sitios de refugio, crianza, reproducción y alimentación de una gran variedad de peces, moluscos y crustáceos que soportan una de las principales actividades productivas de la región;

Atendiendo al Artículo 76 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente que dispone que la Secretaría integrará el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con el propósito de incluir en el mismo las áreas que por su biodiversidad y características ecológicas sean consideradas de especial relevancia para el país;

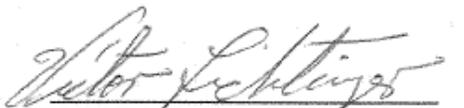
Que el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas constituye un reconocimiento de que el área natural protegida está cumpliendo con los objetivos para los cuales fue creada y por lo tanto está contribuyendo a conservar la biodiversidad a nivel nacional;

El Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas revisó la propuesta elaborada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para integrar a la Citada Reserva de la Biosfera al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y que éste, después de analizarla, otorgó opinión favorable para que sea integrada al SINAP, por presentar especial relevancia en algunas de las características a que se refiere el Artículo 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.

Con esta fecha, la **RESERVA DE LA BIOSFERA RIA CELESTUN** se incorpora al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas de México.

México, Distrito Federal, 30 de julio de 2001.

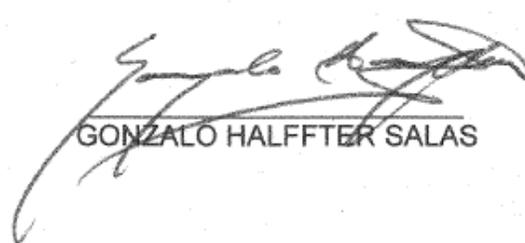
EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES


VICTOR LICHTINGER WAISMAN

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.


ERNESTO ENKERLIN HOEFlich

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.


GONZALO HALFFTER SALAS